



BAQUEDANO, 14 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

821

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Reunión en Ministerio de Justicia, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 17 y 18 de mayo del 2011, sobre Constitución Corporación Municipal.
2. El Decreto de Registro Nro. 16 de fecha 14 de enero del 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez, cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8.
3. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a don Luis Riveros Gómez cédula nacional de identidad Nro. 10.855.280-8, Agente Público, de esta Entidad Edilicia, para participar en Reunión con Ministerio de Justicia Tema a tratar Constitución Corporación Municipal ciudad de Santiago durante los días 17 y 18 de mayo del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a don Luis Riveros Gómez, un viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada"
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LEVIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control Interesado